

Auto de sustanciación No. 3213

190014189004202100147



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, SEIS (6) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede proveniente de la empresa CONTRATAMOS SAS, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, por medio de apoderado judicial y en contra de OSCAR EDUARDO BRAVO RUIZ, PAOLA ANDREA QUINTERO MARTINEZ, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

Jyng.-

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 140

Hoy, Sep 7/2021

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Respuesta Oscar Bravo

DR

Diego Ruiz <diego.ruiz@contratamos.com.co>

Jue 2/09/2021 9:58 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan



A. RESPUESTA OFICIO.pdf

334 KB



2 archivos adjuntos (383 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días;

Adjunto respuesta en relación a la solicitud de Oscar Eduardo Bravo Ruiz y el radicado N° 190014189004202100147

Cordialmente y atento a comentarios



Diego Fernando Ruiz Zarate.
Asistente de Nomina
Calle 60 A # 5-54 Ofic. 201
diego.ruiz@contratamos.com.co
57 + 1 3102767 ext. 116

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONTRATAMOS S.A.S. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013.

[Responder](#)[Reenviar](#)



Bogotá 02 de septiembre del 2021

Señor:

Mauricio Escobar Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal Civil 006
Popayán-Cauca

Nos permitimos informar que el señor Oscar Eduardo Bravo Ruiz identificado con el número de cedula 10.291.013, tuvo vínculo laboral con fecha de inicio de 23/04/2021 y fecha de retiro 30/07/2021, por lo cual no se puede proceder con el derecho de petición-solicitud descuento radicado 190014189004202100147

De igual manera **CONTRATAMOS SAS** aportara cada uno de los soportes que verifiquen la desvinculación actual con el Señor Oscar Eduardo Bravo Ruiz con el fin de disolver cualquier responsabilidad con el proceso actual.

Cordialmente;

Juanita Roció Pardo Bejarano
Gerente General
CONTRATAMOS SAS